I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002198

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 17 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°100/2233/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/541/2014 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°500/1444/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N° 401/1337/2014 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Orden de Compra N° 324-1808-SE14; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 11212; de la solicitud de pedido N°12779; la Resolución de Adjudicación N°400/0457/RA/2014 y Resolución de Publicación N°400/424/RP/2014 ambas de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°048/2014; el Decreto Exento N°202/321/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/321/2014, se aprobó el programa denominado **"IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE GESTION COMUNITARIA 2014".**

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°48 de fecha 20 de octubre de 2014.

D E C R E T O:

1. Apruébese el Contrato denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS",** suscrito con fecha 12 de noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, R.U.T. N° 9.488.766-6, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002198

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $6.800.000 (seis millones ochocientos mil pesos) exento de IVA, que serán pagados en 8 cuotas mensuales de $ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos).

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 8 meses, a partir de la fecha de Resolución de Adjudicación, esto es el día 23 de Octubre de 2014, considerando chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al programa de Gestión Comunitaria.

1.4. El Inspector Técnico del presente Contrato será el Sr Sergio Espinoza Méndez, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

1.6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°6598418 del Banco Estado, por un monto de $680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos), con vencimiento el 23 de julio de 2015. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don René Enrique Vergara Quiroz, actúa como persona natural con giro comercial.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002198

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S. Don Sergio Espinoza Méndez
Página Web